



### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

#### Resolución

Número: RESOL-2017-2583-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 8 de Junio de 2017

Referencia: RM EXP N° 12696/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 12696/16 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

#### **CONSIDERANDO**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN DISEÑO, efectuada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, Córdoba, según lo aprobado por Resolución de la Rectora Normalizadora Nº 0188/16.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones; la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997; sin perjuicio de que oportunamente este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial Nº 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN DISEÑO, que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, Córdoba, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el Anexo II (IF-2017-09476090-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2017-09476331-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el ARTÍCULO 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuniquese y archivese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose Date: 2017.06.08 16:47:21 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José

Ministro

Ministerio de Educación y Deportes



# ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN DISEÑO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO, CÓRDOBA

"la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del artículo 43 LES". Por tal motivo, al Licenciado en Diseño por sí, le está vedado realizar dichas actividades. Se presentan los alcances del título:

- Participar en la elaboración de proyectos de investigación vinculados al área de dominio del diseño en gráfica, en indumentaria, en interiorismo y en fotografía, enfocados a la construcción de conocimiento, planificación y producción de estrategias innovadoras y de soluciones que contribuyan, al desarrollo social y ambiental.
- Integrar equipos para el desarrollo de investigación teórico-práctica, producción de conocimiento y artefactual, y análisis críticos de la elaboración y consumo del diseño, vinculados al área de dominio del diseño en gráfica, en indumentaria, en interiorismo y en fotografía, teniendo en cuenta el desarrollo social y ambiental perdurable.
- Participar en el control y supervisión de la ejecución de diseños, de los elementos que los componen y de las acciones de interrelación entre ellos, vinculados al área de dominio del diseño en gráfica, en indumentaria, en interiorismo y en fotografía.
- Colaborar en el diagnóstico, coordinación, gestión y evaluación del diseño de procesos y productos, vinculados al área de dominio del diseño en gráfica, en indumentaria, en interiorismo y en fotografía, en estrecha relación y articulación con los demás profesionales del área editorial, publicitaria, comercial, empresarial y organizacional.
- Integrar equipos de investigación, desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías, apropiadas a los diferentes procesos de diseño vinculados al área de dominio del diseño en gráfica, en indumentaria, en interiorismo y en fotografía.

IF-2017-09476331-APN-DNGU#ME



# UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, Córdoba TÍTULO: LICENCIADO/A EN DISEÑO

# Requisitos de Ingreso:

Poseer título de carreras afines emitido por institutos de formación superior y universidades del país y/o del extranjero, de gestión estatal o privada, reconocidos por autoridad competente, con una duración no menor a dos años y medio (cinco cuatrimestres) y una carga horaria mínima de 1.600 horas.

Títulos admitidos:

- Técnico/a Superior en Diseño Gráfico y Publicitario
- Técnico/a Superior en Diseño de Interiores
- Técnico/a Superior en Fotografía
- Técnico/a Superior en Diseño de Indumentaria y Complementos
- Técnico/a Superior en Diseño Comercial
- · Técnico/a Superior en Diseño Decorativo
- Técnico/a Superior en Espacio y Diseño
- Técnico/a Superior en Diseño
- Técnico/a Universitario/a en Diseño
- Técnico/a Universitario/a en Arte Textil
- Técnico/a Universitario/a en Ebanistería
- Técnico/a Universitario/a en Encuadernación y Conservación de Libros
- · Técnico/a Universitario/a en Fotografía
- Diseñador/a en Comunicación Visual o Comunicador/a Visual
- · Diseñador/a Textil
- · Diseñador/a de Interiores
- Diseñador/a Gráfico/a
- · Diseñador/a Publicitario/a

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	oes.
PRIM	ER AÑO - PRIMER CUA	TRIMESTRE				•	
01	Lenguaje digital	Cuatrimestral	3	48		Presencial	
02	Teoría del diseño	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
03	Historia del diseño argentino y latinoamericano	Cuatrimestral	3	48	<b>-</b> .	Presencial	
04	Gestión del diseño y mercadotecnia	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
05	Taller integrado 1	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	1. 1
06	Lengua extranjera con fines específicos 1	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
07	Diseño tipográfico	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	1 *
08	Taller de morfología aplicada	Cuatrimestral	4	64	· -	Presencial	2 *
09	Interiorismo contemporáneo	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	3 *
10	Laboratorio de experimentación fotográfica	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	4 *

IF-2017-09476090-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD	ORS
		- Marie - 184	SEMANAL	TOTAL	CORRELATIVAS	DICTADO	
PRIM	ER AÑO - SEGUNDO CU	IATRIMESTE	?F	•	*		
11	Laboratorio digital	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
12	Metodología de la investigación	Cuatrimestral	4	64		Presencial	
13	Estética	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
14	Diseño sustentable	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
15	Taller integrado 2	Cuatrimestral	4	64		Presencial	
16	Lengua extranjera con fines específicos 2	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
17	Diseño gráfico e identidad cultural	Cuatrimestral	4	64	en e	Presencial	
18	Diseño y producción textil	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	1
. 19	Escaparatismo y diseño efímero	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
20	Diseño y puesta en escena	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	-
SEGL	JNDO AÑO - PRIMER CU	ATRIMEST	RE			~	
21	Diseño social	Cuatrimestral	4	64	· -	Presencial	
22	Semiótica aplicada	Cuatrimestral	3	48	· -	Presencial	
23	Investigación aplicada	Cuatrimestral	4	64	12 <sup>-</sup>	Presencial	
24	Estrategia e innovación sustentable	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
25	Lengua extranjera con fines específicos 3	Cuatrimestral	3	48		Presencial	
26	Trabajo Final de Licenciatura 1	Cuatrimestral	5	80	12	Presencial	
27	Diseño de información y gráfica didáctica	Cuatrimestral	4.	64	<b>-</b>	Presencial	
28	Diseño de interfaces	Cuatrimestral	4	64	· -	Presencial	
29	Producción de moda y estilismo	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
30	Vestuario	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
31	Preservación patrimonial	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
32	Recursos materiales	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
33	Fotografía y otros lenguajes	Cuatrimestral	4	64	- <u>-                                  </u>	Presencial	
34	Circulación y conservación fotográfica	Cuatrimestral	4	64	<u>-</u>	Presencial	
OTRO	OS REQUISITOS						
35	Trabajo Final de Licenciatura por mención		0	120	-	Presencial	5 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN DISEÑO

CARGA HORARIA TOTAL: 1400 HORAS



#### **OBSERVACIONES**

- 1 \* Las unidades curriculares 07, 17, 27 y 28 solo serán cursadas por los estudiantes que opten por la orientación Gráfica.
- 2 \* Las unidades curriculares 08, 18, 29 y 30 solo serán cursadas por los estudiantes que opten por la orientación Indumentaria.
- 3 \* Las unidades curriculares 09, 19, 31 y 32 solo serán cursadas por los estudiantes que opten por la orientación Interiorismo.
- 4 \* Las unidades curriculares 10, 20, 33 y 34 solo serán cursadas por los estudiantes que opten por la orientación Fotografía.
- 5 \* En función de la orientación elegida, el estudiante deberá realizar su Trabajo Final de Licenciatura 2 (TFL 2). Para rendir el TFL 2 es necesaria la aprobación de la totalidad de unidades curriculares del plan de estudios respetando la orientación elegida.